

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . .	100 . . . 60 . . . 40 . . .
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 . . .
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3 . . .

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

TRIBUNAL DE CONTRABANDO DE PONTEVEDRA

SECRETARIA

Cédula de notificación

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central por don Eulogio Fernández Villaverde, contra el acuerdo dictado por este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en su expediente número 436 de 1950, por la presente se les pone de manifiesto éste por el plazo de diez días que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, para que puedan alegar, por escrito, lo más conveniente a su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de José Troitiño Varela, Edelmiro González Martínez, Ramón Yáñez Rodríguez y Manuel Troitiño Varela, cuyos últimos domicilios conocidos son Aureliano San Román, número 30, Oviedo; 8 Poniente, 508, Puebla Fué, Méjico; calle Covadonga, número 2, bajo, Oviedo; y Aureliano San Román, 30, Oviedo, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 15 de abril de 1955. El Secretario del Tribunal, José Guede. — Visto bueno: El Delegado Presidente.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENE-FICENCIA

EDICTO

Esta Junta en sesión celebrada acordó conceder dotes con cargo a la Obra Pía "Doctor Cubillas", a las peticionarias doña Rosario Castiello Meana, doña María América Villar Torres, Justina

García Casielles, María Honrina García Suárez y María Celsa García Suárez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que quienes lo estimen procedente puedan formular ante esta Junta las reclamaciones que crean oportunas contra el referido acuerdo, para lo cual se les concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto.

Oviedo, 2 de julio de 1955.— El Gobernador Civil Presidente, Francisco Labadé Otermin.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Nueva industria

Don Benito Alberdi Berraondo, Ingeniero de Minas, en nombre y representación de "Minerales y Productos Derivados, S. A.", domiciliada en Bilbao, solicita autorización para instalar un lavadero de flotación pabonosa en caliente para el tratamiento de minerales de espatofluor.

Ubicación: El lavadero se instalará en el paraje de Barredo, kilómetro 6,5 de la carretera de Ribadesella a Canero, concejo de Ribadesella.

Objeto de la petición: Producción de espatofluor de calidad ácida.

Capacidad de producción: 1.666 kilogramos de mineral concentrado por hora de trabajo, o sea 40 toneladas en 24 horas.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Materias primas: Minerales brutos de espatofluor procedentes de minas de la región.

Capital a invertir, 2.165.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en el Ayuntamiento de Ribadesella o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, calle del Marqués de Santa Cruz, 13, 2.º, dentro del plazo de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 1 de julio de 1955.— El Ingeniero Jefe.

ANUNCIOS

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de concesión de explotación para las minas que se relacionan a continuación, con fecha de hoy han sido aprobados por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número, nombres y mineral, son como sigue:

- 26.632, "La Salud", de cobre.
- 26.637, "Carminá", de carbón.
- 26.684, "María Mercedes", de hierro.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días, que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, dos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de junio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria.

Número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal, son como sigue:

26.671, "Mari Carmen", de cobre y cobalto, 129, en Quirós y Riosa.

26.930, "Luarquesa número 10" de oro, 352, en Tineo.

26.942, "El Pozón", de manganeso, 252, en Tineo.

27.030, "Santa Susana", de hierro, 104, en Cangas del Narcea.

27.067, "María", de hierro, 100, en Lúcarca.

27.071, "Mieres", de manganeso, 44, en Tineo.

27.074, "Chipdichi", de hierro, 199, en Tineo.

27.094, "Gavilán", de hierro, 40, en Caso.

27.125, "Ampliación a Marianela", de hierro, 56, en Castriellón.

27.135, "Mora", de espatofluor, 82, en Proaza.

27.178, "Ampliación a la Somedana", de cobre, 30, en Somiedo.

27.202, "San Isidro", de antimonio, 15, en Cangas del Narcea.

27.223, "Virgen del Carmen Segunda", de carbón, 126, en Cangas del Narcea.

27.257, "El Novar", de manganeso, 110, en Tineo y Salas.

27.294, "Cristalina", de cuarzo, 10, en Corvera.

27.324, "3.ª Ampliación a San Antonio", de hierro, 151, El Franco.

27.347, "San Miguel", de carbón, 140, en Sobrescobio.

27.348, "Luarquesa núm. 11" de oro, 164, en Tineo.

27.351, "Bienvenida", de hierro, 100, en Caso.

27.358, "Pando", de caolín, 107, en Grado.

27.380, "Ampliación a Raúl", de hulla, 113, en Caso.

27.395, "Cinco Amigos", de hierro, 97, en Las Regueras.

27.427, "María 2.ª", de hierro, 10, en Carreño.

27.434, "Marivi", de hierro, 100, en Boal.

27.460, "Nuestra Señora de Villaoril", de hierro, 85, en Coaña.

27.492, "Ampliación a Cocolín" de hierro, 385, en Boal.

27.519, "Santa Ana", de cuarzo, 30, en Cudillero.

27.533, "Robledo", de caolín, 30, en Luarca.

27.544, "El Bergín", de hierro, 267, en Gozón.

27.545, "Manolita", de caolín, 98, en Grado.

27.553, "La Segura", de cuarzo, 120, en Cudillero.

27.562, "Carmina", de cobre, 20, en Miranda.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. — Rubricado.

DELEGACION ESPECIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA EN ASTURIAS

ANUNCIO

Con fecha 25 de los corrientes el Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, se ha servido disponer:

"Visto el escrito que suscribe el Alcalde de Grandas de Salime (Oviedo), solicitando la veda por dos años de toda clase de caza en ese concejo, debido a la escasez de la riqueza cinegética en dicho término municipal, visto asimismo, el informe favorable del Ingeniero Jefe Delegado Especial del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza en Asturias, esta Dirección General a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, ha tenido a bien disponer:

1.º A partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente disposición, queda prohibido terminantemente el ejercicio de la caza en el concejo de Grandas de Salime.

2.º La citada prohibición tendrá un plazo de duración de dos años.

3.º Al presente acuerdo deberán dar cuenta las autoridades provincial y locales de la zona interesada la máxima publicidad, cuidando al mismo tiempo de su exacto cumplimiento."

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 4 de julio de 1955.— El Ingeniero Jefe Delegado del Servicio, E. Guallart.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Líneas eléctricas

ANUNCIO

Con esta fecha se otorga a Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., concesión para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 10.000 voltios, derivada, en el lugar denominado Fozalguera, de otra existente entre Lugones y Pruvia, hasta el barrio de Santa Olaya, con destino a la alimentación de un centro de transformación de la empresa nacional "Adaro".

Y habiendo aceptado el concesionario las condiciones de la concesión, y aportado al expediente las pólizas por valor de 157,50 pesetas; se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 2 de julio de 1955.— El Ingeniero Jefe.

Puertos. Deslindes

ANUNCIO

Practicado el deslinde de los terrenos de la zona marítimo-terrestre en la concha Gijón-Musel, entre Punta Corona y la dársena de armamento, instalada por la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, en las inmediaciones de la calle Palafox, en Gijón, y habiéndose levantado de esta operación, acta y plano correspondientes, se acuerda abrir información pública durante el plazo de treinta días para que todo el que se considere interesado, pueda examinar dicho plano en la Secretaría de Obras Públicas, y presentar en esta Jefatura las reclamaciones que entienda convenientes a su derecho.

Oviedo, 5 de julio de 1955.— El Ingeniero Jefe.

Puertos. Caducidad. Concesiones.

ANUNCIO

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en orden de 28 de junio último ha dispuesto que por esta Jefatura se instruya expediente de caducidad para la concesión otorgada a González Díez, S. L., por O. M. de 25 de noviembre de 1941, para instalar unos hornos de cok y depósito de carbones en la zona cuarta del muelle Sur de la dársena de San Juan de Nieva, del Puerto de Avilés.

Y de acuerdo con los preceptos de la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento, se abre

información pública por un plazo de treinta días contados desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cualquier entidad o particular que se crean interesados, puedan formular las observaciones que estimen convenientes, durante el indicado plazo, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Avilés, debiendo asimismo, la entidad concesionaria, si así lo estima pertinente, presentar dentro del mencionado plazo y ante cualquiera de las referidas entidades los descargos que entienda convenir a su derecho.

Oviedo, 8 de julio de 1955.— El Ingeniero Jefe.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Concurso para la provisión de dos plazas vacantes de oficial administrativo de segunda.

Por el presente anuncio se convoca a concurso oposición para proveer dos plazas de oficial administrativo de segunda, dotado con el sueldo base de 7.000 pesetas y 3.000 pesetas de complemento, así como de los restantes beneficios reconocidos por orden ministerial del 23 de julio de 1953 ("Boletín Oficial del Estado", de 2 de septiembre de 1953).

Podrán optar a ellas quienes reúnan las condiciones generales exigidas por el artículo 26 de la mencionada orden ministerial aprobatoria del estatuto correspondiente, que son las siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido la edad de veintiún años, sin llegar a los cuarenta.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.ª Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes para la función.

En igualdad de circunstancias será condición preferente para el ingreso los servicios prestados o el hallarse desempeñándolos en la actualidad en Junta o Comisión Administrativa de Puertos.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán dirigidas al Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación

de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las pruebas darán comienzo a los dos meses, como mínimo, desde la publicación de este anuncio en el mencionado "Boletín Oficial del Estado", anunciándose oportunamente en el tablón de avisos de esta Corporación el día y hora en que darán comienzo los ejercicios.

Se concederá un plazo de diez días, a partir del momento en que quede cerrada la admisión de instancias, a efectos de completar la documentación que se presente y falta de algún documento, quedando excluidos del concurso oposición quienes en el plazo de cuarenta días, desde la publicación de la convocatoria, no hayan completado la documentación pertinente.

Habrán de acompañar a la instancia los siguientes documentos:

Partida de nacimiento.
Certificación de antecedentes penales.

Certificado de buena conducta político-social extendido por las autoridades competentes.

Certificado médico que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite al solicitante para el ejercicio de la función.

La demás documentación que el aspirante juzgue oportuno en alegación de méritos o preferencias, entre las cuales se hallan las acreditativas de hallarse comprendido en las disposiciones que otorgan preferencia por razón de méritos de guerra.

Los exámenes se efectuarán con arreglo al programa y ejercicios señalados por la orden del Ministerio de Obras Públicas del 24 de diciembre de 1953, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", del 18 de enero de 1954, considerándose obligatorio para una de las plazas los apartados c) y d), del tercer ejercicio.

Finalizadas las pruebas y efectuada la calificación se formulará la propuesta de acuerdo con lo preceptuado en la orden ministerial del 23 de julio de 1953, aprobatoria del vigente estatuto de personal.

Avilés, 30 de junio de 1955.— El Presidente, Juan Sitges y F. Victorio.— El Secretario Contador, Fernando Castro Cardús.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

En Oviedo, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

co. El Ilmo. Sr. Don Matías Gutiérrez Reda, Magistrado de Trabajo de Oviedo; a medio del presente hace saber: Que en los expedientes gubernativos de apremio seguidos en esta Magistratura de Trabajo contra la empresa Antonio Barrio Díaz, Gráficas Barrio, por impago de cuotas de Seguros Sociales y multas de la Delegación Provincial de Trabajo, con un total, para el principal de veintiuna mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos; con más costas; se acordó sacar a segunda pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del valor de la tasación anterior, los bienes que a continuación se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura a las once horas del día veinte de los corrientes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor en que los bienes aparecen ahora tasados, para tomar parte en ella, habrá de depositarse previamente, a disposición de esta Magistratura, el diez por ciento de dicha tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes embargados y su valoración

Una máquina de imprimir marca "Hermes", I-1049, sita en el bajo de la casa número veinte de la calle Naranco, Oviedo, valorada en 26.250 pesetas (veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas). El Secretario. — V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.

JUZGADOS

DE VILLALBA

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Juez de instrucción de Villalba y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario que instruyo con el número 52 del presente año, sobre muerte, al parecer natural, de Angel Fernández Herrero, de 59 años de edad, hijo de Nicolás y Josefina, soltero, natural de Oviedo y vecino de esta villa, ocurrido en la misma el día veintiséis del actual, se practica a los herederos de dicho interfecto la diligencia a que se contrae el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Villalba a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes. — El Secretario.

DE AVILES

Cédulas de citación

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal de faltas número cien del corriente año y seguidos por hurto y lesiones, en virtud de denuncia de Manuel Montes Fresno, de cuarenta años, casado, jornalero, contra Sabino Canas Remesal, de veintinueve años, soltero, jornalero, y Amado Casares Rodríguez, de diecinueve años, soltero, jornalero, los tres últimamente domiciliados en este concejo y en la actualidad en ignorado paradero, acordó librar la presente a efectos de citación a los expresados al acto de juicio que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Generalísimo Franco, número uno, piso segundo, de esta población de Avilés, el día veintinueve de julio próximo a las dieciséis y quince horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma a los expresados Manuel Montes Fresno, Sabino Canas Remesal y Amado Casares Rodríguez, en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, libro la presente, en Avilés, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal, en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal de faltas número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y cinco y seguidos sobre lesiones leves, en virtud de denuncia de Gervasio Martínez Fernández, de cuarenta y ocho años, casado, Guarda especialista, vecino últimamente de esta villa, en la actualidad en ignorado paradero, acordó librar la presente para citación del expresado al acto de juicio que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintisiete de julio próximo a las dieciséis y treinta horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciante Gervasio M. Fernández, libro la presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, en Avilés, a veintiocho de junio de mil no-

vecientos cincuenta y cinco. — El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

—:—

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal, en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal de faltas número doscientos once de mil novecientos cincuenta y cinco y seguidos sobre malos tratos de obra y en virtud de denuncia de Gregorio Hernández de Dios, de treinta y un años, casado, jornalero, últimamente domiciliado en Llaranes y en la actualidad en ignorado paradero, acordó librar la presente para citación del expresado al acto de juicio que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintinueve de julio próximo a las dieciséis y treinta horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al referido Gregorio Hernández de Dios, libro la presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias, en Avilés, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

DE INFUESTO

Don Félix Salgado Suárez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Infiesto.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Juegas Martínez, en representación de don Herminio Ordóñez Llano, contra don José Prendes Toraño y don Antonio Salazar se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

Un edificio urbano que comprende una extensión aproximada de quinientos cincuenta metros cuadrados, sito en Villamayor, que linda: derecha, entrando, herederos de José Tolivia; izquierda, más del señor Salazar; fondo, patios, y, frente, carretera general de Santander a Oviedo. Dicha finca urbana se compone de planta baja y principal, comprendiendo cuatro viviendas en el piso superior y otros tantos locales de negocio en los bajos ocupados actualmente por el fiato de Villamayor, bar denominado El Chorrón, establecimiento de peluquería de don Luis Tolivia y establecimiento comercial de don Francisco Cabañín.

Tasado pericialmente en cuatrocientos ocho mil pesetas.

Una finca rústica en las inmediaciones del anterior inmueble,

que linda al Norte, camino; Sur, carretera de Santander a Oviedo; Este, el edificio antes reseñado, Vicente Arenas y otros, y Oeste, Mercedes Alvarez.

Tasada en veinte mil seiscientas pesetas.

Para esta subasta se ha señalado el próximo día veintinueve de julio, a las once de la mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de cuatrocientas veintiocho mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar que la subasta se lleva a cabo sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por haberlo así solicitado el acreedor.

Y para su publicación, conforme se acordó, expido el presente en Infiesto a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, Félix Salgado Suárez. — El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIOS

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 30 de junio último, acordó aprobar el expediente número dos de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del Presupuesto Ordinario del Interior, que se destina al pago de obligaciones forzosas, el cual, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Avilés, a 1 de julio de 1955. — El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández Guerra.

—:—

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 30 de junio último, acordó aprobar el expediente número dos de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del Presupuesto de la zona de ensanche, que se

destina al pago de obligaciones forzosas, el cual, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Avilés, a 1 de julio de 1955.—El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández Guerra.

DE CANDAMO

Acordado en principio la enajenación de un trozo de terreno sobrante de vía pública, sito en el barrio de la Cava, de la parroquia de San Tirso, en este concejo, queda de manifiesto el expediente en esta Alcaldía, por espacio de quince días, para reclamaciones.

Candamo, a 1 de julio de 1955. El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

ANUNCIO

Verificado por este Ayuntamiento la liquidación de cuentas del ejercicio de 1954, se expone al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Grandas de Salime, a 28 de junio de 1955.—El Alcalde Presidente.

DE LANGREO

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente acordó aprobar el presupuesto de pavimentación de Avenida de Antonio Lucio, de Sama de Langreo, con imposición de contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios afectados con la advertencia de que durante un plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal los respectivos expedientes, pudiendo, durante ocho días más, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Sama de Langreo, 23 de junio de 1955.—El Alcalde, Joaquín Miranda Fernández.

DE LAS REGUERAS

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, de fecha 23 de los corrientes, se anuncia la subasta pública para contratar las obras de construir el monumento a los Caídos, en este concejo.

El proyecto, planos y presupuesto, pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de trabajo. El presupuesto asciende a la suma de cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con treinta céntimos.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de pliegos se efectuará en la primera sesión que celebre la Corporación municipal, transcurridos que sean los veinte días hábiles, y tendrá lugar en el salón de actos de estas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación.

La fianza provisional será del diez por ciento del presupuesto.

Las Regueras, a 25 de junio de 1955.—El Alcalde Presidente.

DE RIBADEDEVA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 15 del actual acordó aprobar la propuesta número uno de habilitación de crédito al presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio con cargo al superávit de 1954, por importe total de cuarenta y ocho mil setecientos nueve pesetas con ochenta céntimos, cuyo expediente se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación, si procediere.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo determinado por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Colombres, a 2 de julio de 1955. El Alcalde.

DE SALAS

Se hace público para general conocimiento, por el plazo de quince días, que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de habilitación y suplemento de crédito, primero dentro del ejercicio actual, con cargo al superávit del año 1954, aprobado por el Pleno en sesión de 27 de junio último, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, y a efectos de reclamaciones.

Salas, 1 de julio de 1955.—El Alcalde, C. Pertierra.

DE SARIOGO

EDICTOS

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno en sesión del 24 de junio, los padrones para el co-

bro del arbitrio sobre parcelas en arrendamiento, quedan expuestos al público a los efectos de reclamaciones, en estas oficinas municipales, durante el plazo reglamentario.

Sariego, a 30 de junio de 1955. El Alcalde.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del 24 de junio, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativo a la venta de los árboles designados en el mismo, haciéndose público que dicho pliego estará de manifiesto por el término de ocho días hábiles, en la Secretaría municipal, y que durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna que se formule.

Sariego, a 1 de julio de 1955.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

QILES FERNANDEZ, Angel, de 37 años, minero, hijo de Francisco y de María, natural de Sevilla y vecino que fué de Campanal de La Felguera, hoy ausente ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en sumario número 6 de 1941, sobre hurto.

ANULACIONES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avilés, deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada COVADONGA GARCIA GONZALEZ, en sumario número 145 de 1952, sobre hurto.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avilés, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado JOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ, en sumario

número 158 de 1952, sobre estafa.

El Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado SERVANDO BANGO GONZALEZ, en sumario número 243 de 1954, sobre estafa.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avilés, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en sumario número 41 de 1949.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE GRADO

En el expediente que me hallo instruyendo para la reconstitución del original del testamento abierto que ante mí otorgó en esta villa doña Manuela Fernández García, natural y vecina de La Mortera (Candamo), hija de don Antonio y de doña María, casada con don Manuel Fernández, el día 13 de marzo de 1935, se notifica el procedimiento y se cita a cuantas personas se consideren interesadas en dicho documento para que puedan comparecer en mi Notaría dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, a formular las alegaciones que estimen procedentes.

Grado, 6 de julio de 1955.—El Notario instructor, Arturo Yáñez Cancio.

En el expediente que me hallo tramitando para la reconstitución de la matriz de la escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada en esta localidad, el 26 de julio de 1928, ante el Notario que fué de la misma, don David García Vidal de la Uz, por don Bernardino Díaz López, viudo, y su hija soltera, doña María Díaz Alvarez, vecinos de Santianes de Molenes (Grado), de una parte; y de otra, por don Crisanto Flórez Suárez, soltero, vecino de Pumarín, parroquia de Coalla (Grado), se notifica el procedimiento y cita a cuantas personas se consideren interesadas en dicho documento para que puedan comparecer en mi Notaría dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, a formular las alegaciones que estimen procedentes.

Grado, 6 de julio de 1955.—El Notario instructor, Arturo Yáñez Cancio.